



INSTRUCCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, SOBRE EL PLAZO PARA SOLICITAR LA EXCLUSIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE ACTAS.

Como es sabido, en el curso académico 2018-19 será obligatoria la firma electrónica de actas. No obstante, en el curso actual, por tratarse de un procedimiento iniciado en 2018, la firma electrónica de actas ha tenido una connotación voluntaria en las convocatorias de junio y de septiembre. Para acogerse a esa voluntariedad, tal y como se ha indicado en comunicaciones anteriores (ver la página INSTRUCCIONES, apartados I y IV), era obligatorio solicitar la exclusión de firma electrónica ante los/as administradores de centro. En algunos casos, a falta de formalizar la firma electrónica de las correspondientes actas y de no haber solicitado la exclusión al administrador/a de cada centro, se ha considerado oportuno abrir un plazo extraordinario para que se proceda a solicitar la correspondiente exclusión antes del viernes 14 de septiembre. Transcurrido este plazo, y si el acta ha sido enviada al Circuitofirmas, **será obligatorio proceder a la firma electrónica de las correspondientes actas del curso actual**, no permitiéndose retornar esa acta a firma manuscrita.

Con objeto de facilitar el procedimiento de firma electrónica, es muy importante tener en cuenta que para firmar puede utilizarse cualquier certificado reconocido, es decir, el personal de la FNMT, el de empleado público, el del DNI, etc... Asimismo, se vuelve a recordar la existencia de soporte reforzado y direcciones de correo por si hay alguna duda o necesidad de ayuda técnica:

SOPORTE: http://sededocumentacion.unizar.es/mantra/soporte_efirma_actas.html

al que se suma, en muchos casos, el personal de las Secretarías de Centros y Departamentos.

Para más información, en las siguientes direcciones web pueden verse los pasos a dar para la obtención e instalación de los certificados:

Las instrucciones para solicitar el certificado y firmar electrónicamente las actas están aquí (ver 1 -> 2 -> 3...)

academico.unizar.es/cds/cds → Firma electrónica de actas

INSTRUCCIONES:

http://sededocumentacion.unizar.es/mantra/firma_electronica_actas_examen.html

Se continuará la celebración de sesiones de apoyo que se avisarán aquí:

https://www.unizar.es/sede-electronica#for_001

Por otra parte, a quienes obtuvieron la exención, se les invita a anularla, si cuentan con certificado electrónico, enviando un mensaje al administrador/a de su centro.

El Gerente
Alberto Gil Costa

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/167645d9c4e8c397c20107073a9fad14>

CSV: 167645d9c4e8c397c20107073a9fad14	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	06/09/2018 16:59	